

(Libro de Acordadas N° 23 , F° 120/121, N° 47). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Mayo de dos mil veinte, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores Sergio Marcelo Jenefes, Clara Aurora De Langhe de Falcone, Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados,

Consideraron:

Que, mediante Ley N° 5897 sancionada el 17/12/15 y publicada el 23/12/15, fueron creados dos Juzgados especializados en violencia de género con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que mediante Acordada N° 115 del 31/7/17 este Cuerpo dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado N° 1 sobre esa materia, a partir del 01/08/17, quedando a cargo de la Dra. Mónica Isabel Cruz Martínez.

Que dicha magistrada, mediante nota del 09/05/19 puso en conocimiento de este Superior Tribunal la cantidad de causas ingresadas en dicho organismo y de los impedimentos que afronta en razón de encontrarse de turno en forma continua.

En atención a la situación apuntada, este Superior Tribunal considera necesario y conveniente, poner en funcionamiento el Juzgado N° 2 de dicha especialidad y habilitar a la Sra. Jueza de Menores N° 3, Dra. María del Rosario Hinojo para que cumpla funciones en el mismo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 167, inciso 6° y 15 y concordantes de la Constitución de la Provincia y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1°) Poner en funcionamiento al Juzgado de Primera Instancia de Violencia de Género N° 2 creado por Ley N° 5897 a partir del 01/06/2020.

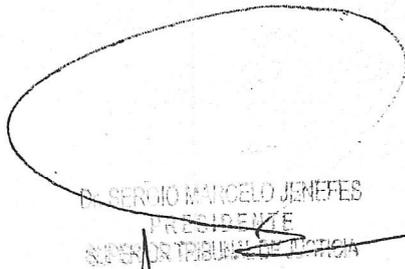
2°) Habilitar a partir de dicha fecha a la Sra. Jueza de Menores N° 3, Dra. María del Rosario Hinojo para que cumpla funciones en el nuevo Juzgado, hasta tanto sea designado su titular.

3°) Mientras subsista la vacante de ese Juzgado, los turnos serán mensuales y deberán coincidir con los turnos del Juzgado de Menores N° 3.

4°) Fijar como horario limite vespertino para la recepción de causas remitidas por los agentes fiscales para atender

medidas urgentes, hasta horas 19:30, mientras dure la emergencia sanitaria.

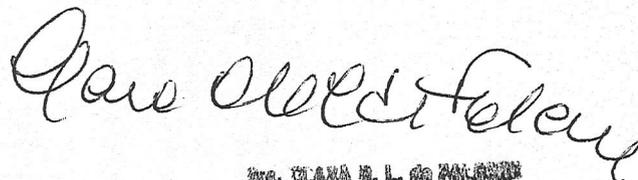
5º) Registrar, dejar copia en autos, notificar, publicar íntegramente por un día en el Boletín Oficial.

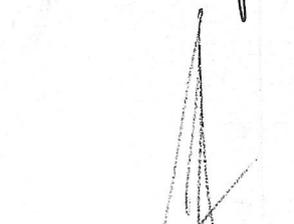

Dr. SERGIO MARCELO JIMEFES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

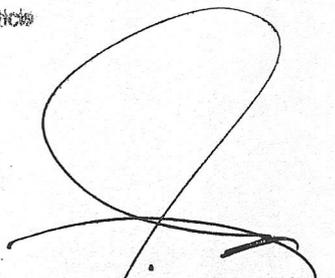

Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

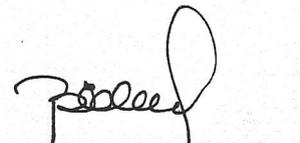


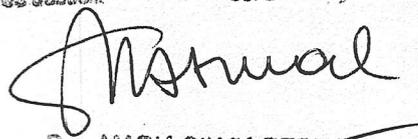

Dra. LAURA LIDALAMAS GONZALEZ
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

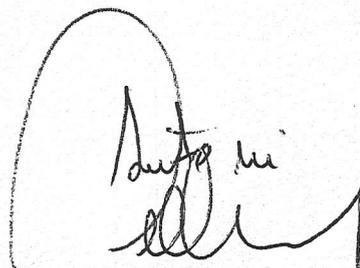

Dra. CLARA B. L. de PALOMARES
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. FEDERICO FRANCISCO GIACOLA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dra. MARIA SILVIA BERNAL
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. ARIEL OMAR CIMA
Secretario de Expediente